761/0 cond. 2/8

..A.-I
12-9194

814

814/

RI... FEDERAL DE
CILIACION Y ARBITRAJE

México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.- -

VISTO para resolver en los autos del presente expediente del registro Sindical del Sindicato de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo "Metro" y,- - -

R E S U L T A N D O .

PRIMERO.- Que el día dos de septiembre del año en curso los señores diputados Profesor Edgar Robledo Santiago y Gilberto Aceves Alcocer en su calidad respectivamente de Secretario General y de Organización del Comité Ejecutivo Nacional de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, personalidad que tienen debidamente acreditada y reconocida por este Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y por el Presidium del Congreso Constituyente del Sindicato de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo "Metro" en su calidad de presidente, el señor Prof. Edgar Robledo Santiago; como Vice-Presidente el C. Licenciado Jacobo Jaramillo G; como Secretario el C. Ramón Méndoza Machado y como escrutadores: Martha Patricia Islas B y José Luis Esparza Jaramillo, solicitando de este Tribunal el registro sindical del Sindicato de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo "Metro" para lo cual acompañaron en cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la citada Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado documentación consitente: Dos tantos del boletín informativo de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado; dos tantos de la convocatoria lanzada por la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio -

GRAFS. HDA. VII-66-60 000 EJS.

del Estado; dos tantos de la Asamblea Constitutiva que - abarca los dos días de trabajo del Congreso Constituyente; dos tantos de los Estatutos del Sindicato con su - - declaración de principios; dos tantos de la asamblea en- que fué designado el Comité Ejecutivo que regira los destinos del Sindicato en el Período de mil novecientos - - setenta a mil novecientos setenta y tres y que es parte- del acta de los trabajos desarrollados por la Asamblea -- en el último día del Congreso Constituyente; dos tantos- de la lista de miembros que integran el Sindicato hasta- la fecha y por último dos cuadernos que contienen las -- solicitudes de los trabajadores para constituir al Sindicato en cuestión.- -

SEGUNDO.- Que por resolución de fecha tres de - septiembre del año en curso se mando practicar la investigación ordenado por el artículo 72 de la Ley en consulta a fín de determinar si existia otra agrupación sindical en la dependencia del Organizmo Público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo "Metro", así como de que si el Sindicato peticionario cuenta con- la mayoria de los Trabajadores de base de la citada Unidad Burocrática y consecuentemente representa el mayor - interes profesional dentro de esa Dependencia y por último, si tal Dependencia ya sostiene relaciones Obrero-Patronal con la Organización Sindical solicitante.- - - - -

TERCERO.- Que practicada la investigación por - el C. actuario designado por este Tribunal para tal efecto, resulto de la investigación que el Sindicato de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo "Metro" es la única agrupación sindical existente en la Unidad Burocrática y que cuenta con la totalidad de los trabajado -

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

res de base al Servicio de dicha Dependencia Gubernamental así como de que sostiene relaciones Obrero-Patronales con los trabajadores miembros del sindicato mencionado, y.- -

C O N S I D E R A N D O .

PRIMERO.- Que habiéndose reunido los requisitos de forma y de fondo que exigen los artículos 67, 68, 69, 71, 72 fracción I, II, III y IV de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado para la constitución de un Sindicato y apareciendo de la investigación practicada por el C. Actuario de este Tribunal con fecha dos de los corrientes que el solicitante reune en su totalidad tales requisitos es de resolverse y se resuelve:- - - - - - - -

SEGUNDO.- Es de concederse y se concede la titularidad del Registro Sindical, al Sindicato de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo "Metro". - - - - - - -

TERCERO.- No existiendo disposiciones contrarias a derecho en los Estatutos del Sindicato que se registra, se aprueban los mismos y se tienen dichos Estatutos por depositados para todos los efectos legales consiguientes.- -

CUARTO.- Tomese nota de que es Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo "Metro" el siguiente: Secretario General: Manuel Pérez González; Secretario de Trabajo y Conflictos:- Luis Gustavo Martínez Bello; Secretario de Organización y Estadistica: Héctor López Torres; Secretario de Previsión Social: Geraldo Carriles de Alba; Secretario de Finanzas: Vicente Cabañas Castañeda; Secretario de Prensa y Propaganda: Félix Ramón Méndoza Machado; Secretaria de Acción Femenil: Enriqueta Landa Uribe; Secretario de - - -

Acción Juvenil: Rolando Rosete López; Secretario de Acción Social, Actas y Acuerdos: Luis Rabiela Escobar.- COMISIONES AUXILIARES.- Comisión de Acción Política. Presidente:- Enrique Flores López; COMISION DE ACCION DEPORTIVA.- Presidente: Rafael Ramírez Martínez.- COMISIONES AUTONOMAS: - - COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- Presidente: Ramón Graciano; Suplente: Carlos Ahedo; Secretario: Rodiver Brindis Figueroa; Suplente: Martha Patricia Islas Bustamante; Secretario: Daniel Solórzano Rodríguez; Suplente: Antonio G. García.- COMISION DE VIGILANCIA.- Presidente: Jorge Carlos -- Aznar Blee; Suplente: Raúl Villarreal Cantú; Secretario: - José Luis Lobato; Suplente: Juan Cabañas Castañeda; Secretario: Cuthberto Arita Bernal; Suplente: Ramón Leal Moreno. COMISION MIXTA DE ESCALAFON: Presidente: Fernando R. Montiel Olmos; Secretario: Antonio Briseño Martínez.- DELEGADOS AL CONSEJO DE LA F.S.T.S.E. Manuel Pérez González, Héctor López Torres, Fernando R. Montiel Olmos, por el período para el que fué electo el citado Comité Ejecutivo el -- cual se reconoce por esta resolución y que abarca de la segunda quincena de julio del presente año a la segunda quincena de julio de mil novecientos setenta y tres (1970-1973).

QUINTO.- Dígase al Comité Ejecutivo reconocido - que en lo sucesivo tendrá la obligación de informar a este- Tribunal los datos que se le soliciten en los términos de - Ley y comuniquen dentro de los diez días siguientes al acto de la elección los cambios que hubiere en su Directiva ó -- Comité Ejecutivo; las modificaciones que sufran sus Estatutos así como las altas y bajas de sus miembros.- - - - - --

SEXTO.- Hágase del conocimiento al C. Titular -- del Organizmo Público Descentralizado denominado Sistema -- de Transporte Colectivo "Metro" del registro del Sindicato-

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

de Trabajadores para los efectos de la relaciones Obrero-Patronales y para la orden del descuento de los trabajadores-de la cuota sindical a fín de que sea entregadas dichas cuotas al Comité Ejecutivo reconocido, atraves del Secretario-General y del Secretario de Finanzas de acuerdo con los Estatutos aprobados.- Notifíquese igualmente esta resolución-a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio - del Estado para los efectos de las relaciones inter-sindi - cales, así mismo al Comité Ejecutivo del Sindicato registrado para los efectos legales de su representación jurídica-- sindical y como lo piden los interesados expidanse a su - - costa las diez copias certificadas de esta resolución que - otorga su registro.- Lo proveyeron y firmaron los CC. Magistrados que integran el Tribunal Federal de Conciliación y - Arbitraje.- Doy fé. -

TERCER ARBITRO. PRESIDENTE.

Lic. Humberto Acevedo Astudillo.

MAG. REPTE. GOB. FEDERAL.

Lic. Enrique Tapia Aranda.

MAG. REPTE. TRABAJADORES.

Lic. Arturo López Portillo.

SRIO. GRAL. ACDOS.

Lic. Octavio Oreza Jordán.

Para cumplimentar el auto anterior, se - giraron los oficios No. 2746

Conste.- OOJ*gr

GRAFS. HDA. VII-66-60 000 EJS.

NOTIFICACION

En México, D.F. a nueve de Septiembre de 19 70

Me constituí en el propio Tribunal

y Notifique al C. Manuel Pérez González, Srio Gral. del Sindicato del "Metro"

el acuerdo de fecha 3 y 4 del presente mes.

con oficio No 2746 Exp RS. 76/70 que Recibí

el Secretario General del Sindicato del "Metro"

Firmando al calce.-DOY FE.-

NOTIFICACION

En México, D.F. a cinco de noviembre de 19 70

Me constituí en Antonio Caso Nº 35

y Notifique al C. Srio Gral de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado

el acuerdo de fecha tres y cuatro de septiembre pasado

con oficio No 2746 Exp R.S. 76/70 que Recibí

el C. Silberto Aceves Alcocer Srio de Organización

Firmando al calce:-DOY FE.-

NOTIFICACION

En México, DF a doce de Enero de 19 71

Me constituí en Oficios 67 2º piso, Departamento Jurídico del Sistema (Metro) y Notifique al C. Director General del Sistema de Transportes Colectivo.

el acuerdo de fecha tres y cuatro de septiembre anterior

con oficio No 2746 Exp R.S. 76/70 que Recibí

la mecanógrafa srita. Maria Teresa Cruz

Firmando al calce:-DOY FE.-

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
RECIBIDO
ENE. 12 1971
DEPARTAMENTO JURIDICO